

GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2011-027

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO PARA ENMENDAR
LA ORDEN EJECUTIVA DE 25 DE JUNIO DE 2010, BOLETIN ADMINISTRATIVO
NUM. OE-2010-30**

POR CUANTO: La Orden Ejecutiva de 25 de junio de 2010, Boletín Administrativo Núm. OE-2010-30, se refiere únicamente al año fiscal 2010-2011.

POR CUANTO: Es necesario enmendar la Orden Ejecutiva Núm. OE-2010-30 para incluir los años fiscales 2011-2012 y 2012-2013.

POR TANTO: YO, LUIS G. FORTUÑO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confiere la Constitución y las leyes de Puerto Rico, por la presente decreto y ordeno lo siguiente:

SECCIÓN 1ra. Se enmienda la Sección 1ra de la Orden Ejecutiva de 25 de junio de 2010, Boletín Administrativo Núm. OE-2010-30, a los efectos de eliminar la frase "al presupuesto del año fiscal 2010-2011" y sustituirla con "a los presupuestos correspondientes a los años fiscales 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013". Las demás disposiciones de la Orden Ejecutiva Núm. OE-2010-030 permanecerán inalteradas y continuarán vigentes.

SECCIÓN 2da. VIGENCIA. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente.

SECCIÓN 3ra. PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 28 de junio de 2011.


LUIS G. FORTUÑO
GOBERNADOR

Promulgada de conformidad con la ley, hoy día 28 de junio de 2011.


KENNETH McCLINTOCK HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO